



AEA 90364-7-771

(Edición 2006)

Instalaciones Eléctricas en Inmuebles

Parte 7: Reglas particulares para la ejecución de las instalaciones eléctricas en inmuebles

Sección 771: Viviendas, oficinas y locales (unitarios)

CORRIGENDUM 2

Junio 2007



Página 89

Reemplazar la nota que sigue a la sub-cláusula 771-13, apartado b), punto 2, por la que figura en la página siguiente:



La parte exterior podrá ser metálica, aislada adecuadamente de los conductores de fase y neutro, formando una estructura rígida cerrada donde deberá estar garantizada la continuidad eléctrica de la misma.

Las cubiertas metálicas de la canalización no podrán reemplazar al conductor de protección (PE) de la instalación.

Nota: Las cubiertas metálicas de la canalización podrán servir para vincular al conductor de protección (PE) de la instalación, a las masas de la canalización siempre que cumplan el ensayo de continuidad eléctrica de IEC 60439.

Estas canalizaciones deberán cumplir con IEC 60439-2 y estar certificadas.

Las canalizaciones serán no propagantes de incendio.

771.13: Sección nominal de los conductores

La sección nominal de los conductores deberá calcularse en función de su intensidad de corriente máxima admisible y caída de tensión con la verificación final de su sollicitación térmica al cortocircuito de acuerdo a los apartados a), b), c), d) y e) siguientes. Independientemente del resultado del cálculo las secciones no podrán ser menores a las siguientes, que se considerarán secciones mínimas admisibles.

Tabla 771.13.I - Secciones mínimas de conductores

Líneas principales	4,00 mm ²
Circuitos seccionales	2,50 mm ²
Circuitos terminales para iluminación de usos generales (con conexión fija o a través de tomacorrientes)	1,50 mm ²
Circuitos terminales para tomacorrientes de usos generales	2,50 mm ²
Circuitos terminales para iluminación de usos generales que incluyen tomacorrientes de usos generales	2,50 mm ²
Líneas de circuito para usos especiales	2,50 mm ²
Líneas de circuito para uso específico (excepto MBTF)	2,50 mm ²
Líneas de circuito para uso específico (alimentación a MBTF)	1,50 mm ²
Alimentaciones a interruptores de efecto	1,50 mm ²
Retornos de los interruptores de efecto	1,50 mm ²
Conductor de protección	2,50 mm ²

La sección nominal de los conductores se verifica además en función:

a) de su temperatura máxima admisible

Ver cláusula 771.16 - Determinación de la sección.

b) de la máxima caída de tensión admisible

Circuitos seccionales y circuitos terminales: la caída de tensión entre los bornes de salida del tablero principal y cualquier punto de utilización no debe superar los valores siguientes:

1. Circuitos terminales, de uso general o especial y específico, para iluminación: 3 %.
2. Circuitos de uso específicos que alimentan sólo motores: 5 % en régimen y 15 % durante el arranque.

Nota: No obstante los valores mencionados, **se recomienda que la caída de tensión en los circuitos seccionales no exceda** del 1 %; por lo tanto el valor de la máxima caída de tensión en los circuitos terminales que no alimentan motores será del 2 % y en los que alimentan motores del 4 %, tomado a partir del tablero seccional correspondiente. El valor de corriente a adoptar para este cálculo debe ser el máximo simultáneo previsto para esos circuitos.

A los efectos del cálculo de la caída de tensión, los circuitos de iluminación y tomacorrientes se considerarán cargados con su demanda de potencia máxima simultánea en el extremo más alejado del tablero seccional.

Para el cálculo de la corriente máxima simultánea de aquellos tableros seccionales en los que se previó el uso de un factor de simultaneidad para el cálculo de la demanda, se aplicará este mismo factor.



Página 134

En la expresión matemática que figura al fin del texto de esta página se ha deslizado un error de impresión y el símbolo de “mayor o igual” (\geq) debe ser reemplazado por “menor o igual” (\leq).

La expresión matemática correcta es entonces: $\sqrt{t} \leq k \cdot \frac{S}{I}$